vestigación cuya tutela tiene atribuida por el artículo 137 de la Ley General de Educación, facultad que tiene delegada en el Secretario de Estado de Universidades e Investigación por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletin Oficial del Estado» de 4 de marzo).

Tercero.—El presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliendose los requisitos señala-dos en el artículo 1.º del Reglamento, con las especificaciones de sus

artículos 6.º y 7.º

Cuarto.-La Dirección General del Servicio Jurídico del Estado en dictamen de 4 de abril de 1991 afirma que «se considera posible, conforme al ordenamiento jurídico vigente, que una persona jurídico-pública territorial o no territorial constituya, mediante la aportación de parte de su patrimonio, una fundación de derecho privado, siempre que el cometido de esta se incluya entre los fines de interés general que competan a la entidad fundadora. La fundación así constituida quedará sometida, como las restantes fundaciones de derecho priva-do, al régimen general de Protectorado, salvo que una norma de ran-go suficiente disponga lo contrario».

Quinto.—Según lo expuesto y atendiendo a que el expediente ha sido tramitado a través de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, con su informe favorable, pueden estimarse cumplidas las exigencias reglamentarias, al objeto de proceder a su reconocimiento y clasificación como de promoción y su inscripción en el Registro, siendo su ámbito nacional.

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones, oído el Servicio Jurídico del Departamento y de conformidad con el informe de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, ha resuelto:

- Reconocer, clasificar e inscribir como Fundación docente de promoción y ámbito nacional a la denominada «Fundación Forma-ción y Tecnología», con domicilio en Madrid, calle Gran Vía, número
- Aprobar los Estatutos contenidos en la escritura pública de
- 12 de noviembre de 1990. 3.º Aprobar el nomb Aprobar el nombramiento del primer Patronato cuya composición figura en el sexto de los antecedentes de hecho, debiendo elegir de su seno un Presidente y un Secretario, de acuerdo con lo estableci-do en el artículo 11 del Reglamento de Fundaciones. 4.º Aprobar el programa de actividades y estudio económico para los ejercicios 1991 a 1993 y su inscripción en el Registro.

Madrid, 29 de abril de 1991.-P. D. (Orden ministerial de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan M. Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 30 de abril de 1991 por la que se rectifica la de 22 de abril de 1991, por la que se resuelve el expediente administrativo instruido al centro concertado de EGB «Joyfe III» de Madrid. 14681

Observado error en la Orden ministerial de 22 de abril de 1991, por la que se resuelve el expediente administrativo instruido al centro concertado de EGB «Joyfe III» de Madrid.

Este Ministerio ha acordado su rectificación en el sentido siguiente:

En el segundo considerando, apartado a), donde dice curso 1988/ 89, debe decir 1989/90.

Madrid, 30 de abril de 1991.

SOLANA MADARIAGA

Excmo, Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 3 de mayo de 1991 por la que se resuelve autorizar el cese de actividades al Centro Privado de Ba-chillerato «La Presentación de Nuestra Señora» de Ma-14682

Examinado el expediente promovido por doña Catalina Vera Ruiz, en su calidad de representante de la titularidad del centro privado de Bachillerato «La Presentación de Nuestra Señora», sito en la avenida de Alfonso XIII, número 97, de Madrid en 15 de febrero pasado, en solicitud de autorización de cese de actividades. Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de forma reglamentaria por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Madrid, la cual ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición en 15 de los corrientes, acompañada del preceptivo informe del

Servicio de Inspección Técnica de Educación de fecha 3 de abril de

Resultando que del cese solicitado no resulte grave menoscabo del

interes público.
Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) sobre Régimen Jurídico de las Autorizaciones de centros no estatales de enseñanza y demás legislación complementaria aplicable.

Considerando que el citado centro no desarrolla actividades desde el pasado curso, por lo que no existen alumnos que pudieran resultar perjudicados en la continuidad de su enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cese de actividades al centro privado de Bachillerato que a continuación se detalla:

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.

Denominación: «La Presentación de Nuestra Señora». Domicilio: Avenida de Alfonso XIII, número 97. Titular: Congregación Religiosas de la Presentación de la Virgen

Se autoriza cese de actividades como Centro de Bachillerato al fi-nalizar el curso 1989/1990, anulándose a partir de ese momento su inscripción en el Registro de Centros. Asimismo, queda nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho de dicho centro siendo necesario para el caso de que se instase la reapretura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley orgánica reguladora del Derecho a la Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de mayo de 1991.—P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma, Sra, Directora general de Centros Escolares,

ORDEN de 23 de mayo de 1991 por la que se resuelven los 14683 expedientes de modificación de los conciertos educativos de los Centros docentes privados de Educación Especial que se maican

Vistos los expedientes de modificación de conciertos educativos, incoados a instancia de parte, según lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y en el punto 13 de la Orden de 28 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1989/90, cumplidos pac los trámites procedimentales previstos en la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la modificación de los conciertos educativos suscritos con los Centros docentes privados de Educación Especial, que se relacionan en el anexo de esta Orden, en el cual se expresa, en su caso, el fundamento de la correspondiente Resolución. Dicha modificación se aprueba con efectos de comienzo del curso 1991/92.

Segundo.-Denegar las modificaciones solicitadas relativas a los conciertos educativos suscritos con los Centros docentes privados de Educación Especial que, asimismo, se relacionan en el anexo de esta Orden, expresando el fundamento de la correspondiente Resolución.

Tercero.—Los Directores provinciales notificarán a los interesados el contenido de esta Resolución, así como la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar la diligencia a que se refiere el punto siguiente. Entre la notificación y la firma de la diligencia debera mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas. Cuarto.-Las modificaciones de los conciertos educativos aprobadas

oor esta Orden se formalizaran mediante diligencia que suscribiran los

por esta Orden se tormalizaran mediante diligencia que suscribiran los Directores provinciales y los títulares de los correspondientes Centros o persona con representación legal debidamente acreditada.

Quinto.—Las diligencias a que se refiere el punto anterior serán suscritas antes del 15 de junio de 1991.

Sexto.—Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo a la via contencioso-administrativa, ante el Ministro de Educación y Ciencia en el plaza de un mes a conten donde. Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la Resolución.

Madrid, 23 de mayo de 1991.

SOLANA MADARIAGA

というかいとうことではあいない おかながまな 然にはないののないのかない はない あまれる ははない

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

EDUCACION ESPECIAL

RESOLUCION SOBRE LAS MODIFICACIONES DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS INSTADAS POR LOS TITULARES DE LOS CENTROS.

	ES DE LOS CENTROS.								SANTANDE
<u> </u>	-		Unidades	Unidades	Pasolución el curso 19	para 91/92		JUAN SOOR	SANTANDE
NPC0digo	Denominación	Localidad	concertadas 1990/91	solicitadas 1991/92	Unidades	Observ.	ļ		
					,		39011347	STEPHANE LUPASCO	SANTANDE
ALBACETE							39009444	FERNANDO ARCE	TOPRELAV
	ASPRONA	LA PODA	2 Psiquicos	3 Palquicos	2 Palquicos	(1) y (2)			
02003053	ASPRONA .	VILLARPOBLEDO	2 Psíquicos	3 Pelquicos	2 Palquicos	(1) y (3)	ł		
ASTURIAS							CIUOAD F		CAMPO DE
33006044	ANGEL DE LA GUARDA	GLION	7 Motóricos	7 Matéricos 1 F.P.	6 Motóricos 1 F.P.	(3)	13004146	MARIA AUXILIADORA	CARTODE
33017340	INMACULADA CONCEPCION	MIERES-SIERO	16 Psíquicos 2 F.P.	18 Palquicos 2 F.P.	16 Paiquicos 2 F.P.	(3)	HUESCA		
33012615	FUNDACION PADRE VINJOY	OMEDO	5 Sordos	8 Sordos 1 F.P.	6 Sordos 1 F.P.	(3)	22005029	SAN JORGE (ASPACE)	HUESCA
33022062	FRATERNIDAD	TAPIA DE CASARIEGO	1 Motóricos 1 F.P.	f Psíquicos 1 Motóricos 1 F.P.	1 Motóricos 1 F.P.	(1)	LEON		
	•			1777			24016195	JULIO DEL CAMPO	LEON
BADAJOZ							j	•	
06005688	SAN MARCOS	ALMENDRALEJO	2 Psiquicos 2 Motóricos 1 F.P.	3 Psiquicos 2 Motóricos 2 F.P.	2 Priquicos 1 Autistas 1 Motóricos 1 F.P.	(3)	MADRID 28030538	APSA	ARGANDA (
06005925	LA ENCINA	CABEZA DE BUEY	1 Psiquicos 1 F.P.	1 Psiquicos 1 Autistas 1 F.P.	1 Palquicos 1 Autistas 1 F.P.		28029411	HOSPITAL PSKOUIATRICO SAN JOSE	CIEMPOZU
06002122	NTRA, SRA, DE LAS CRUCES	DON BENTO	1 Palquiosa 1 Motoricos 1 F.P.	2 Paíquicos 1 Motóricos 1 F.P.	2 Psiquicos 1 Motóricos 1 F.P.	-	28028593	NTRA, SRA, DE LA ESPERANZA	GETAFE
06005457	PONCE DE LEON	MONTUO	2 Palquicos 1 Autistas 1 F.P.	2 Psíquicos 1 Autistas 1 Motóricos 1 F.P.	2 Palquicos 1 Autistas 1 Motóricos 1 F.P.		28029433	ADEMO	MADRID
06005950	NTRA, SRA, LA AURORA	VILLANUEVA DE LA SERENA	4 Psíquicos 1 Autistas 1 Motóricos	5 Psíquicos 2 Autistas 2 Motóricos	5 Psíquicos 1 Autistas 1 Motóricos	(1) y (3)	28036097	AEAM.	MADRIO
			i F.P.	2 F.P.	1 F.P.		28011155	ALBA	DIROAM
		•					28022426	BUENAFUENTE	MADRID
BALEARES					•				
07005908	MXX MAUL	INCA	6 Palquicos 2 Autistas	6 Psiquicos 2 Autistas	6 Psiquicos 2 Autistas	(3)	28036504	CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARALISIS CEREBRAL	MADRID
			1 Motóricos	1 Motóricos 2 F.P.	1 Motóricos 1 F.P.		28038504	CEPRI	MADRID
07005891	JOAN MESCUIDA	MANACOR	3 Psiquicos 1 Autistas 1 Motóricos	3 Psiquicos 1 Autistes 1 Motóricos 1 F.P.	3 Palquicos 1 Autistas 1 Motóricos	(1)	28021823	ESTUDIO 3	MADRID - A
07005779	PINYOL BERMELL	MARRATXI	7 Motóricos	8 Motóricos	8 Motóricos		28034982	FUNDACION GOTZE	CIRCAM
07006469	PRINCIPE DE ASTURIAS	MARRATXI	3 Psiquicos 2 F.P.	5 Palquicos 4 F.P.	3 Psíquicos 1 Motóricos 2 F.P.	(3)	28012299	INSTITUTO DR. QUINTERO LUMBRERAS	MADEND
07003973	MATER MISERICORDIAE	PALMA DE MALLORCA	13 Psiquicos 2 Motóricos 2 F.P.	1 Psíquicos 10 Motóricos 7 Autistas 4 F.P.	6 Psiquicos 7 Motóricos 2 Aulistas 3 F.P.	(3)	28012287	INSTITUTO HISPANO AMERICANO DE LA PALABRA	MADRID
	PURISIMA, LA	PALMA DE MALLORGA	4 Sordos				l l	JUAN XXIII	MADRID

			Unidades concertadas	Unidades solicitades	Resolución el curso 19	1/92
NºCódigo	Denominación	Localidad	1990/91	1991/92	Unidades	Observ.
CANTABRI			@ 14-14-la=-	3 Motoricos	2 Maláricos	(1) y (2)
39013009	ARBOLEDA	SANTANDER	2 Motorloss	•		(1) F (4)
39012297	TUAN SOUR	SANTANDER	1 Paiquicos 1 Autretas 2 Motóricos	1 Psiquicos 1 Autistas 1 Motoricos 1 F.P.	1 Psiquicos 1 Autistas 2 Motóricos	117
39011347	STEPHANE LUPASCO	SANTANDER	3 Psiquicos 1 Autistas	2 Psíquicos 2 Autistas	2 Palquicos 2 Autistas	
39009444	FERNANDO ARCE	TOPRELAVEGA	4 Psiquicos 2 Autistas 1 Motóricos 2 F.P.	4 Palquicos 2 Autistas 2 Motóricos 3 F.P.	4 Psiquicos 2 Autintes 1 Motóricos 2 F.P.	(3)
CIUOAD R	EAL					
13004146	MARIA AUXILIADORA	CAMPO DE CRIPTANA	3 Palquicos 1 Autistas 1 Motóricos 1 F.P.	4 Psiquicos 1 Autistas 2 Motóricos 1 F.P.	3 Palquicos 1 Autistas 1 Motóricos 1 F.P.	(1) (4)
HUESCA 22005029	SAN JORGE (ASPACE)	HUESCA	2 Motóricos	2 Motoricos	2 Motoricos	(1) y (2)
				1 F.P.		
LEON						
	JULIO DEL CAMPO	LEON	2 Palquicos	2 Paíquicos 2 Adultos Paíquicos	2 Psíquicos	(1) y (5)
MADRID						
28030538	APSA	ARGANDA DEL REY	3 Psiquiose	2 Psíquicos 1 F.P.	3 Paiquicos	(1)
28029411	HOSPITAL PSKUIATRICO SAN JOSE	CIEMPOZUELOS	3 Psíquicos	6 Psíquicos	3 Palquicos	(3)
28029593	ntra. Sra. de la Esperanza	GETAFE	11 Psíquicos 16 Motóricos 5 Autistas	6 Palquicos 19 Motóricos 7 Autistas 3 F.P.	11 Psiquicos 18 Motóricos 5 Autistas	(1),(3) y (6)
28029433	ADEMO	MADRID	2 Psíquicos 1 Autistes 1 F.P.	2 Psíquicos 1 Autistas 1 Motóricos 1 F.P.	2 Psíquicos 2 Autistas 1 F.P.	(1) y (3)
28036097	A.E.A.M.	MADRIO	1 F.P.	3 F.P.	1 F.P.	(3)
28011155	ALBA	MADRID	3 Palquicos		0	(7)
28022426	BUENAFUENTE	MADRID	5 Psiquicos 1 Autistas 1 F.P.	4 Psiquicos 2 Autistas 1 F.P.	4 Psíquicos 2 Autistas 1 F.P.	
28036504	CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARALISIS CEREBRAL	MADRID	4 Motóricos	6 Motóricos	8 Motóricos	
28035504	CEPRI	MADRID	6 Autistes	9 Autistas 2 F.P.	6 Autistas	(1) A (3)
28021823	ESTUDIO 3	MADRID - ARAVACA	10 Psiquicos 1 Autistas 1 F.P.	10 Psiquicos 1 Autistas 2 F.P.	10 Psiquicot 1 Autistas 2 F.P.	
28034982	FUNDACION GOTZE	MADRID	4 Psíquicos	3 Palquicos 3 Motóricos	4 Psíquicos	(1) y (4)
28012299	INSTITUTO DR. QUINTERO LUMBRERAS	MADRIO	8 Psiquicos 2 F.P.	2 Psiquicos 4 Autistas 3 F.P.	2 Pelquicos 4 Autistas 2 F.P.	(3)
28012287	INSTITUTO HISPANO AMERICANO DE LA PALABRA	MADRID	6 Sordos	6 Sordos 1 Motóricos	6 Sordos 1 Motóricos	
	•	MADRID	2 Paíquicos	3 Psiquicos .	2 Psiquicos	(3)

					·							***************************************
	A TOTAL PROPERTY OF THE PROPER		Unidades	Unidades	Resolución para el curso 1991/92	para 31/92			Lhidadea	Unidades	Resolución pare el curso 1991/92	pavit 91/92
N°Código Denominación	cyninación	Localidad	1990/01	1991/92	Unidades	Observ	APCbdigo	Denominación	16/061	1	(tridades	Observ.
		,					ZARAGOZA	ZARAGOZA (Continueción)				,
Oliki recorner	OCHWAR ISOSISH ONE ISOSIAN	MADRID	10 F.P.	14 F.P.	10 F.P.	8	50005616	SOCIES SAN ANTONIO ZARAGOZA	S Pafquicos	a 3 Psiquicos 2 F.P.	3 Pakquicos 1 F.P.	ē
28013449 NTR	28013449 NTHA SPA DE LAS WOTOPHAS	MADRID	7 Pakquicos	8 Pakquibos 1 Metóricos 1 F.P.	6 Palquicos 1 Motóricos	Ê	50007674	SAN MARTIN DE PORRES ZARAGOZA	8 Palquicos	4 8 Pakquicos 2 F.P.	8 Palquidos 2 F.P.	***************************************
28030711 PURSINA, LA	BSIMA, LA	MADPID	10 Sordos 2 F.P.	12 Sordos 3 F.P.	10 Sordos 2 F.P.	Ē		-	•			
28033291 TAO	28033231 TAO, CENTRO PEDAGOGIA TERAPEUTICA MADRIO	CA MADPRO	6 Pakpakos 1 Autistas	5 Palquicos 1 Autletas 1 F.P.	6 Palquicos 1 Autistas	ε	NOTA:	Las flamadas entre paréntests, que figuran en la casilla de Observaciones, Indican el	an en la casilla de Obsen	vaciones, Indic	an el	
28022803 VIRC	28022803 VINGEN DE L'OURDES	MAJADAHONDA	17 Paquecos 5 F.P.	20 Paquicos 8 F.P.	17 Psiquicos 8 F.P.	Đ	ε	iundamenio de la resolución. De emercio con lo discuedo en el artículo 5 ficial Regiamento de Mormas Básicas sobre	o 5.1 dal Reclamento de No	ymas Básicas	sokre	
26023893 SAN	SAN LUS GONZAGA	POZUELO DE ALARCON	7 Palquinos 4 Motóricos 5 F.P.	8 Palquicos 3 Motóricos 4 F.P. Palq. 1 F.P. Mot.	8 Paiquicos 3 Motóricos 4 F.P. Paiq. 1 F.P. Mot.	-	3	organica Educativos, es requisito imprescindible que los Centros Concertados estén autorizados para impartir las enseñanzas objeto del concierto, por lo que sólo procede admitir las unidades autorizadas.	escindible que los Centros yero del concierto, por lo que	Concertados sólo procede a	estén dmitir	
28035020 VIPA	28035020 VRIGEN DE LORETO	TOPPELON DE APDOZ	2 Palquicos 3 Motóricos 1 Autistas	2 Palquiona 4 Motoricos 1 Autistas	2 Pséquicos 4 Motóricos 1 Autistas		8	De conformidad con la Orden Ministerial de 18 de septiembra de 1950 (B.O.E. del 2 de octubre), por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales, el Centro podrá establecer un número de grupos ígual al número de unidades concertadas más uno.	de 18 de septiembre de 19 octones de profesionales/alt educativas especiales, el Cer inidades concertadas más u	x30 (B.O.E. del umnos en la aten nto podrá estat no.	2 de nclón decer	
SALAMANCA 37008356 LA PRBERA	CAMINO	VILLAMAYOR DE ABMUÑA VILLAMAYOR DE ARMUÑA	4 Metéricos	6 Motóricos d Motóricos	4 Motóricos 4 Motóricos	(1) y (2)	6	La matricula del Centro, considerados los alumnos cuya edad y necesidades educativas se adeccian a lo establecido en el Real Decreto 334/85, de 6 de marzo, sobre Ordenación de la efucación Especial, sólo justifica conciento para las unidades que se indican, según la refación alumnos/profesor de labela para esta modalidad educativa en la Orden de 30 de enero de 1.986 (B.O.E. de 4 de febraro) y Orden de 18 de septiembre de 1990 (BOE de 2 de octubre), en refación con el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Concientos Educativos.	alumnos cuya edad y necesi o 334/85, de 6 de marzo, sol para las unidodes que se indic odalidad educativa en la Orde 18 de septiembre de 1990 (Bi o de Normas Básicas sobre Co	stades educativos Ordenación Can, según la relem de 30 de ene OE de 2 de octro onciertos Educa	as se de la ación ero de ubre),	
VALLADOLID	Cha	AALAGOLID	4 Palquicos	3 Psiquicos	# Palquicos	3,3	€ .	De conformidad con la Orden Ministerial de 18 de septiembre de 1990 (B.O.E., del 2 de octubre), por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales, el Centro podrá establecer	de 18 de septiemixe de 19 orciones de profesionales/alu educativas especiales, el Cer	990 (B.O.E. del urmos en la ate ntro podrá estat	2 de rrción blecer	
		s.	1 Audith	1 Aufistin 8 F.P.	3 F.P.	====	9	un numero de grupos tigual au innero de unidades concenadas más ucas. Las necesidades educativas especiales de los alumanos, dada su edad, no son atendibles en Las necesidades educativas especiales de los alumas, dada su edad, no son atendibles en	los alumnos, dada su edad,	no son atendible	les en	
4799993 VANA	YA	VALLADOUR	4 Motóricos	3 Moloncos 1 F.P.	4 MOTORICOS	E		undades de Educación Especial (nea Decreto 3.9/83, de 6 de marzo, socke Urdenación de la Educación Especial).	reto 3,54/65, de o de marzo, :	soore Ordensoos	90 00	
47999992 LA VICTORIA	VICTORIA	ducadulav	3 Motóricos	2 Motóricos 1 F.P.	3 Matéricos	6 4 0	<u>@</u>	De conformidad con la Orden Ministerial de 18 de septlembre de 1990 (B.O.E. del 2 de octubre), por la que se establecen las proporciones de pordesionales, alturmos en la atención de defortes contra de los alumnos con mecesidades educativas especiales, el Centro podrá establecer un rubraco de grupos gigual à número de unidades concertadas nais tres.	de 18 de septlembre de 15 orctones de profesionales/all educativas especiales, el Ce unidades concertadas más tr	990 (B.O.E. del tumnos en la ate miro podrá estal res.	l 2 de anción blecer	
ZARAGOZA SOCOBEJO CEDES	DES	ZARAGOZA	5 Patquioca	4 Palquicos 1 Autistas	4 Palquicos 1 Autistas		£	Relación profesor/atumnos Inferior a la determinada por la Administración, Anticulo 16 del Redamento de Vormas Básicas aobre Conciettos Educativos y cláusula décima del	sterminada por la Administra Conciertos Educativos y c	ición, Artículo 1 cláusula décim	8 G G G G G G G	
50007391 PA	50007391 PAMON PIGNATELLI	ZARAGOZA	8 Paiquicos		•		_	documento del conclerto.	•			